

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

648/21

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y RETO DEMOGRÁFICO SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERIA (S0417003A)

PROYECTO

REHABILITACIÓN DEL BORDE MARÍTIMO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CASTILLO DE JESÚS NAZARENO Y EL LÍMITE DEL T.M. DE MOJACAR - FASE I T.M. DE GARRUCHA (ALMERÍA) CLAVE: 04-0361

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (P.D. Orden TEC/1425/2018, de 17 de Diciembre (BOE 29 de Diciembre), la Dirección General de Costas, con fecha 5 de Febrero de 2021, se han establecido las Particularidades que regirán en la contratación de las obras del proyecto "Rehabilitación del borde marítimo en el tramo comprendido entre el castillo de Jesús Nazareno y el límite del T.M. de Mojácar - Fase I. T.M. de Garrucha (Almería)", Clave: 04-0361, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.969.808,44 €.

El objeto de este proyecto es la rehabilitación del tramo de costa comprendido entre el Castillo de Jesús Nazareno y el límite del término municipal de Mojácar, que es el único tramo del municipio de Garrucha que no cuenta con paseo marítimo. El objetivo es crear en este tramo una zona lúdica, contigua al mar, de uso público, que por sus dimensiones y características, unos 430 metros de largo y 50 metros de ancho, frente al Castillo y en zona no densa de edificación, no sugieren un uso lineal como el del Paseo Marítimo contiguo sino que está llamada a ser, probablemente, el espacio libre de uso público más importante del municipio. Las características principales son las siguientes:

- Paseo peatonal de 5 m. de ancho contiguo a la línea de deslinde, en todo el frente del paseo.
- Paseo peatonal de 3,50 m. de ancho, paralelo al anterior, en el límite Oeste, lindando con la futura vía rodada antes descrita.
- Varias conexiones, paseos peatonales, que enlazan los dos paseos anteriores y que delimitan áreas para los usos que se indican a continuación.
- Entre el paseo actual y el nuevo se sitúa una zona de transición, una zona de estancia, con bancos, cara al mar y desde la que se accede a la playa (único tramo de playa existente al Norte del tramo en proyecto) a través de: una escalera, una rampa peatonal y una rampa.
- Una glorieta en la zona Sur para permitir cambios de sentidos y facilitar la entrada a la gasolinera existente

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 de la vigente Ley de Costas, se somete a trámite de Información Pública y a Informe de los Organismos que se relacionan en el Artículo 98 del Reglamento General para su aplicación, durante un plazo de TREINTA (30) días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, pudiéndose formular en dicho plazo las alegaciones por escrito que estimen pertinentes a su derecho. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Proyecto, durante el período de Información Pública el Proyecto estará expuesto al público, en días hábiles y horas de oficina, en los siguientes organismos:

- Servicio Provincial de Costas en Almería (C/ Paseo de Almería, nº 41. 04071 -Almería),
- Ayuntamiento de Garrucha - (Paseo del Malecón, 132. 04630-Garrucha, Almería)

Almería, 10 de Febrero de 2021.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, Enrique López Ramírez.